Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

paraíso de todos

24072991
Ventanilla C
24 Jul 2025.

24-07-2025
4:15

1.250.18.02 - 2025031364

Santiago de Cali, 24 de julio de 2025.

Doctora:
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica.

Asunto: Solicitud de concepto Jurídico .

Karen Rada Ramírez, secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, Comedidamente solicito concepto jurídico para tres (3) convenios interadministrativos relacionados a continuación:

No	MUNICIPIO	VALOR CONTRATO	OBJETO
1	RESTREPO	$ 55.200.000	Concurrir con el Municipio de RESTREPO al financiamiento del Centro de Protección social para el adulto mayor Hogar Vida del adulto mayor y del centro dia recuperando saberes, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"
2	TULUA	$ 169.200.000	Concurrir con el municipio de TULUA para apoyar la financiación del Centro de protección Casa de los Abuelos Alonso Lozano Guerrero, Jardín de los Abuelos y San Francisco de Asís - la marina y el centro vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"
3	SEVILLA	$ 64.800.000	Concurrir con el Municipio de SEVILLA al financiamiento del Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo, inclusión y Participación social, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del Comité Estructurador que participó en su elaboración.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

Se da tramite a los procesos de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la Secretaría de Desarrollo, inclusión y Participación social deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, la supervisión/Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector Contratación

Reviso: Claudia Mercedes Cardozo Currea- Líder del Programa
Proyectó: Mónica Guerrero Chicangana– Abogada Contratista
Mayerlis Mosquera Pino- Abogada Contratista
Priscila Ceneida Alegría - Abogada Contratista
María del Pilar Correa Lozano - Abogada Contratista
Análisis del Sector: - Diego Fernando Gaitán Quintero – Contratista
Análisis del Sector: -Juan Sebastián Olaya Perdomo– Contratista

* Propuestas – Hoja de vida Fundación – Cedula Rep Legal. – Certificado de Existencia y Representación Legal – Certificaciones de contratos (Experiencia de la Fundación) - RUT - Pago de seguridad social, Certificados de policía, contraloría, procuraduría, medidas correctivas y delitos sexuales.

Valor: 675.600.000 COP Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/05: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TÉCNICA Y FI Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/05 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat Cuenta Mayor: 5423900026.
Item: 2 Valor: 519.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/07: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TÉCNICA Y FI
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/07 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el Valle del Cauca. Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat Cuenta Mayor: 5423900026.

- CDP 6000000333 del 04.06.2025, por valor de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($807.600.000) apropiación pptal: Item: 1 Valor: 807.600.000 COP Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/05: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TÉCNICA Y FI. Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE. Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/05 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca. Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat. Cuenta Mayor: 5423900026
- La supervisión del convenio será realizada a través de la Subsecretaría de Programas sociales y Participación, y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, de conformidad con la Ley, el Manual de Contratación de la Entidad y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación MA-M9-P2-02.

Se deja constancia que, hecha la revisión jurídica de todos los expedientes se identificó que los puntos anteriormente mencionados son similares en todos los convenios.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva

		CORRIENTE ($48.000.000). Item: 1 Valor: 675.600.000 COP Valor a apropiarse destinado para el Centro de Protección: CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.200.000). Item: 2 Valor: 519.600.000 COP	
3	Concurrir con el Municipio de SEVILLA al financiamiento del Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"	El valor total del convenio es la suma de: SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.800.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados. Distribuidos de la siguiente forma: Para la operación del Centro Vida el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.800.000). CDP 6000000333 del 04.06.2025, por valor de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($807.600.000) Valor a apropiarse destinado para el Centro Vida: SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.800.000). Item: 1 Valor: 807.600.000 COP	SI

- El plazo: El plazo de ejecución del convenio será de cinco (5) meses contados a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos formales y legales, y puesta en ejecución a través de la plataforma SECOP II, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; y aprobación del inicio a través de la plataforma del SECOP II.

- CDP 6000000325 del 03.06.2025, por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.195.200.000) apropiación pptal: Item: 1

		NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.195.200.000) Valor a apropiarse destinado para el Centro Vida: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.800.000). Item: 1 Valor: 675.600.000 COP Valor a apropiarse destinado para el Centro de Protección: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.800.000). Item: 2 Valor: 519.600.000 COP	
2	Concurrir con el municipio de TULUA para apoyar la financiación del Centro de proteccion Casa de los Abuelos Alonso Lozano Guerrero, Jardín de los Abuelos y San Francisco de Asís - la marina y el centro vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"	El valor total del convenio es la suma de: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($157.200.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados. Distribuidos de la siguiente forma: Para la operación del Centro Vida el valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.000.000) y para la operación del Centro de Protección el valor de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.200.000). CDP 6000000325 del 03.06.2025, por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.195.200.000) Valor a apropiarse destinado para el Centro Vida: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA	SI

1.140.10 – 12.01 -01607-2025031364

Santiago de Cali, 25 de julio de 2025

Doctora
KAREN RADA RAMIREZ
Secretaría de Desarrollo, inclusión y Participación social
Presente

Respuesta a oficio 1.250.18.02-2025031364 del 24 de julio de 2025.

Cordial saludo,

Hemos recibido en este despacho, para concepto jurídico los Convenios que se pretenden suscribir entre la SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE PROTECCIÓN Y CENTROS VIDA, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1276 de 2009, Ley 850 de 2017, ley 1955 de 2019 y el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

No.	OBJETO	VALOR	DOC *
1	Concurrir con el Municipio de RESTREPO al financiamiento del Centro de Protección social para el adulto mayor Hogar Vida del adulto mayor y del centro dia recuperando saberes, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".	El valor total del convenio es la suma de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.600.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados. Distribuidos de la siguiente forma: Para la operación del Centro Vida el valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.800.000) y para la operación del Centro de Protección el valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.800.000). CDP 6000000325 del 03.06.2025, por valor de MIL CIENTO	SI

Outlook

Re: SOD0725-068 SEVILLA Financiamiento Centro de Protección y Centro Vida Municipal - DOCS CONVENIOS ADULTO MAYOR MUNICIPIOS

Desde Análisis Sectorial DAJ <analisissectorialdaj@gmail.com>
Fecha Vie 25/07/2025 12:05 PM
Para mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es>
CC Juan Sebastian Olaya Perdomo <conceptosdajvalle@gmail.com>; Elkin Alejandro Carmona Ruiz <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; Claudia Cardozo Gobernacion <tatica.72@hotmail.com>

Buenos días doctora Mayernis,

De acuerdo con la última versión del análisis del sector del asunto, enviada por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, esta cumple con la estructura exigida por Colombia Compra Eficiente.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO PRESENTADO FORMALMENTE EN ANÁLISIS DEL SECTOR:			64.800.000
OBJETO:	Concurrir con el Municipio de SEVILLA al financiamiento del Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Convenio Interadministrativo	**PLAZO O TÉRMINO DEL CONTRATO:**	5 meses

Es importante validar que esta información sea consistente en la totalidad de documentos aportados en estudios previos.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante. Deben tener en cuenta el acatamiento de las recomendaciones expuestas en aras de minimizar los riesgos asociados.

PD: *El expediente del proceso deberá contar con propuesta actualizada por parte del municipio, así como con los documentos que sustentan las cotizaciones que fueron insumo para la determinación del presupuesto.*

Cordialmente,

On Fri, Jul 25, 2025 at 9:42 AM mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es> wrote:

> Buenos días compañeros, reenvío correo para revisión y visto bueno del análisis del sector.
> Cordialmente,
>
> *Mayernis Mosquera Pino*
> *Abogada Especialista en derecho Administrativo*
> ***Celular No. 3103036408***

De: Juan David Sandoval <sadoval_@hotmail.com>
Enviado: viernes, 25 de julio de 2025 9:35 a. m.
Para: Maye0327@hotmail.es <Maye0327@hotmail.es>
Asunto: DOCS CONVENIOS ADULTO MAYOR MUNICIPIOS

Outlook

Re: SOD0725-066 TULUÁ Financiamiento Centro de Protección y Centro Vida Municipal - DOCS CONVENIOS ADULTO MAYOR MUNICIPIOS

Desde Análisis Sectorial DAJ <analisissectorialdaj@gmail.com>
Fecha Vie 25/07/2025 12:05 PM
Para mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es>
CC Juan Sebastian Olaya Perdomo <conceptosdajvalle@gmail.com>; Claudia Cardozo Gobernacion <tatica.72@hotmail.com>; Elkin Alejandro Carmona Ruiz <eacarmona@valledelcauca.gov.co>

Buenos días doctora Mayernis,

De acuerdo con la última versión del análisis del sector del asunto, enviada por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, esta cumple con la estructura exigida por Colombia Compra Eficiente.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO PRESENTADO FORMALMENTE EN ANÁLISIS DEL SECTOR:			157.200.000
OBJETO:	Concurrir con el municipio de TULUA para apoyar la financiación del Centro de proteccion Casa de los Abuelos Alonso Lozano Guerrero, Jardín de los Abuelos y San Francisco de Asis - la marina y el centro vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Convenio Interadministrativo	**PLAZO O TÉRMINO DEL CONTRATO:**	5 meses

Es importante validar que esta información sea consistente en la totalidad de documentos aportados en estudios previos.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante. Deben tener en cuenta el acatamiento de las recomendaciones expuestas en aras de minimizar los riesgos asociados.

PD: *El expediente del proceso deberá contar con propuesta actualizada por parte del municipio, así como con los documentos que sustentan las cotizaciones que fueron insumo para la determinación del presupuesto.*

Cordialmente,

On Fri, Jul 25, 2025 at 9:42 AM mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es> wrote:

> Buenos días compañeros, reenvío correo para revisión y visto bueno del análisis del sector.
> Cordialmente,
>
> *Mayernis Mosquera Pino*
> *Abogada Especialista en derecho Administrativo*
> ***Celular No. 3103036408***

De: Juan David Sandoval <sadoval_@hotmail.com>
Enviado: viernes, 25 de julio de 2025 9:35 a. m.
Para: Maye0327@hotmail.es <Maye0327@hotmail.es>
Asunto: DOCS CONVENIOS ADULTO MAYOR MUNICIPIOS

Outlook

Re: SOD0725-067 RESTREPO Financiamiento Centro de Protección y Centro Vida Municipal - DOCS CONVENIOS ADULTO MAYOR MUNICIPIOS

Desde Análisis Sectorial DAJ <analisissectorialdaj@gmail.com>
Fecha Vie 25/07/2025 12:05 PM
Para mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es>
CC Juan Sebastian Olaya Perdomo <conceptosdajvalle@gmail.com>; Claudia Cardozo Gobernacion <tatica.72@hotmail.com>; Elkin Alejandro Carmona Ruiz <eacarmona@valledelcauca.gov.co>

Buenos días doctora Mayernis,

De acuerdo con la última versión del análisis del sector del asunto, enviada por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, esta cumple con la estructura exigida por Colombia Compra Eficiente.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO PRESENTADO FORMALMENTE EN ANÁLISIS DEL SECTOR:			57.600.000
OBJETO:	Concurrir con el Municipio de RESTREPO al financiamiento del Centro de Protección social para el adulto mayor Hogar Vida del adulto mayor y del centro día recuperando saberes, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Convenio Interadministrativo	**PLAZO O TÉRMINO DEL CONTRATO:**	5 meses

Es importante validar que esta información sea consistente en la totalidad de documentos aportados en estudios previos.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante. Deben tener en cuenta el acatamiento de las recomendaciones expuestas en aras de minimizar los riesgos asociados.

PD: *El expediente del proceso deberá contar con propuesta actualizada por parte del municipio, así como con los documentos que sustentan las cotizaciones que fueron insumo para la determinación del presupuesto.*

Cordialmente,

On Fri, Jul 25, 2025 at 9:42 AM mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es> wrote:

> Buenos días compañeros, reenvío correo para revisión y visto bueno del análisis del sector.
> Cordialmente,
>
> *Mayernis Mosquera Pino*
> *Abogada Especialista en derecho Administrativo*
> *Celular No. 3103036408*
>
> ---
>
> **De:** Juan David Sandoval <sadoval_@hotmail.com>
> **Enviado:** viernes, 25 de julio de 2025 9:35 a. m.
> **Para:** Maye0327@hotmail.es <Maye0327@hotmail.es>
> **Asunto:** DOCS CONVENIOS ADULTO MAYOR MUNICIPIOS

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

paraíso de todos

Atentamente,

KAREN RADA RAMIREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

Transcribió: Liss Lucero - Aux. Administrativo - Subdirección Jurídica
Revisó: Jacobo Torres Amaya, Subdirector Jurídico

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Carlos Neiron Puentes Rojas	Nombre: Javier E Ulloa Vera	Mesa de trabajo con el Proceso M1-P3 Administración del MIPG Acta No.10
Cargo: Líder de programa	Cargo: Subdirector Técnico – Secretaría General	
Firma:	Firma:	
Fecha: 24/04/2024	Fecha: 24/04/2024	Fecha: 26/04/2024